



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DENOMINADA “ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN BÁSICA DEL TRANSPORTE EN EUSKADI - 2009”

CLAUSULA PRIMERA – PRESCRIPCIONES GENERALES

Este pliego de condiciones tiene por objeto describir los trabajos y su desarrollo, relacionar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y los criterios que han de servir de base y concretar el material a elaborar y entregar por la empresa consultora para que el trabajo pueda ser aceptado por el Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y ANTECEDENTES

La presente licitación tiene por objeto contratar los servicios de una empresa con un equipo profesional para llevar a cabo la realización del trabajo que se define en este pliego, cuyos documentos entregados en la oferta quedarán incorporados al contrato y tendrán, obligatoriamente, carácter contractual.

El trabajo consiste en actualizar la información de la situación del transporte y la movilidad en Euskadi en el año 2009. La búsqueda y tratamiento de la información se realiza con vistas a su presentación en las salidas siguientes:

- El informe «Panorámica del Transporte en Euskadi - 2009»
- Actualización del «Sistema de Información del Transporte (SIT)»

Ambos constituyen los instrumentos del Departamento para disponer y proporcionar a toda institución y persona interesada una visión sólida y completa de la situación del transporte y la movilidad en Euskadi, así como su evolución.

Respecto al informe «Panorámica del Transporte en Euskadi» el trabajo debe enfocarse a cumplir lo establecido en las referencias normativas siguientes:

- Por una parte, el Decreto 11/2004, de 20 de enero, por el que se crea el Observatorio del Transporte de Euskadi. Éste establece, en la letra d del artículo 3, como una de las funciones de OTEUS la “*elaboración anual del informe «Panorámica del Transporte en Euskadi» incluyendo un diagnóstico de la situación y una valoración del cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de actuación del «Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi»*”.
- Por otra parte, la Ley 5/2003, de 15 de diciembre, de la Autoridad del Transporte de Euskadi (ATE). Ésta establece, en la letra f del artículo 5.1.3, que una de las funciones de este órgano es la “*emisión de un informe anual sobre la situación del transporte en la Comunidad Autónoma Vasca*”.

Para el contenido y estructura del mencionado informe se tendrá en cuenta la línea establecida en los informes precedentes, disponibles en la Web de OTEUS del Departamento <http://www.garraioak.ejgv.euskadi.net/r41-4833/es/>.

Respecto a la actualización del «Sistema de Información del Transporte» (en adelante SIT), el trabajo consiste en incorporar al mismo los datos disponibles correspondientes a los años posteriores a su última actualización. Este sistema de información está en funcionamiento desde 2003 y se puede acceder al mismo en la Web del Gobierno Vasco <http://www1.euskadi.net/sistrans/>. El método y pautas de actualización se realizan según un manual específico para esta aplicación.

Por otra parte, se valorarán las propuestas de mejora consistentes en incorporar nuevos indicadores al sistema, así como la creación de indicadores resultantes de modificar sustancialmente algunos de los existentes actualmente. Deberá justificarse la utilidad y viabilidad de los indicadores propuestos. Igualmente, debe tenerse en cuenta cuales son el objetivo, ámbito, características de los indicadores del SIT y sus perspectivas de su evolución (ver el contenido del link [¿Qué es SIT?](#) en la última Web citada). Las propuestas de incorporar indicadores al sistema se consideran prestaciones adicionales, por lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas para estos casos.

CLAUSULA TERCERA - DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El primer objeto de la presente licitación consiste en elaborar el “*Informe de Panorámica del Transporte en Euskadi 2009*”. En concreto, el trabajo consistirá en lo siguiente:

- La fase inicial del trabajo consiste en realizar un análisis de los informes de panorámica precedentes, cuyo resultado se plasmará en un informe de mejoras al contenido, estructura y formato de publicación del informe anual.
- De forma simultánea se realizará la recogida de la información y el cálculo de los indicadores para el informe de panorámica y para el SIT. Se recabará la información más actual disponible, sea tomándola de sistemas de información accesibles públicamente o mediante las solicitudes pertinentes dirigidas a las entidades utilizadas como fuentes de información. Los datos provienen de diferentes fuentes, que pueden ser entidades públicas o privadas.
- Para actualizar el SIT, la información se procesa y adecua para su incorporación al sistema tal y como se indica en el manual de la aplicación. A tal fin se deben preparar las bases de datos y documentos básicos pertinentes. Y, como último paso, se cargan en el SIT los nuevos datos, con sus ficheros y documentos básicos elaborados.
- Para el informe de panorámica, tras la recogida de la información se elabora un diagnóstico de la situación y valoración del cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de actuación del Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi.
- El resultado de los trabajos anteriores posibilitarán la redacción del informe de panorámica completo.
- Asimismo, se realiza un resumen del informe de panorámica adecuado para su exposición ante el Pleno de la Autoridad del Transporte de Euskadi (en principio para el último pleno del año, que se suele celebrar en diciembre).

- Simultáneamente, se desarrollan las propuestas de mejora al SIT consistentes en incorporar nuevos indicadores o modificar sustancialmente algunos de los existentes. Estas mejoras deben justificarse en base a su utilidad. Asimismo, los indicadores deben cumplir las características señaladas para los mismos (consultar las Webs antes citadas). En todo caso, las propuestas deben incorporar una valoración previa de la viabilidad de cada indicador propuesto, principalmente en base a la disponibilidad de la información, su fiabilidad y la transparencia de las fuentes. En el desarrollo del trabajo se detallará y completará la valoración de utilidad y viabilidad de los nuevos indicadores.
- En la fase final del trabajo se diseñarán, calcularán e incorporarán al SIT aquellos indicadores propuestos que así se decida por la Dirección del Estudio.

CLAUSULA CUARTA – ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS

La empresa consultora informará obligatoriamente a la Dirección del Estudio sobre la marcha general y sobre cualquier aspecto del trabajo, por escrito si así se le indica, siempre que le sea requerido por la persona responsable. La Dirección del Estudio corresponde a una persona del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes del Gobierno Vasco.

El programa de trabajo a presentar con la oferta (incluyendo la duración, secuencia de actividades y sus relaciones, así como los entregables de cada fase) deberá ser coherente con la estructura del trabajo señalada en las cláusulas anteriores.

Deberá justificarse la viabilidad del programa en base a la disponibilidad de los datos. Dicho programa debe ser coherente con las cargas de trabajo y los plazos de realización que correspondan a cada uno de los entregables indicados en el presente pliego. En todo caso, recordamos que en el programa de trabajo no se deben indicar fechas concretas; si bien para la justificación de su viabilidad se puede prever que el trabajo se iniciará a primeros de junio.

En el programa de trabajo se deben contemplar, al menos, las fases de control siguientes:

- Fase de Control 1ª: lo más tardar a los 5 meses de iniciar el trabajo.
Entregables:
 - Borrador de Informe de Panorámica 2009
 - Informe de utilidad y viabilidad de los nuevos indicadores propuestos.
- Fase de Control 2ª: lo más tardar a los 6'5 meses de iniciar el trabajo.
Entregables:
 - Informe de Panorámica 2009 (al menos versión en castellano) y Resumen del Informe de Panorámica 2009 (para su exposición).
 - Actualización del SIT
- Fase de Control 3ª: lo más tardar a los 8 meses de iniciar el trabajo.
Entregables:
 - Informe de Panorámica 2009 (versión en euskera)
 - Incorporación de nuevos indicadores al SIT

El trabajo se desarrollará en la sede de la empresa adjudicataria, excepto las tareas de cargar en el SIT los datos, ficheros y documentos básicos elaborados. Estas últimas tareas se realizarán en la sede del Gobierno Vasco de Vitoria-Gasteiz.

Al finalizar el contrato, toda la documentación será trasladada a la Dirección de Transportes por cuenta de la empresa adjudicataria, no pudiendo ésta conservar ningún tipo de documentación, soporte informático, etc. relacionado con este tema.

CLAUSULA QUINTA – ENTREGA Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

La entrega de los trabajos parciales y del estudio final se realizará en función del programa de trabajo propuesto.

En cada fase o subfase establecida en el programa de trabajo se presentará un informe con el contenido y conclusiones correspondientes, al menos en archivo informático.

Los documentos finales del trabajo serán realizados en ambas lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En cada Fase de Control se remitirán los entregables establecidos, tanto en papel impreso como en CD, con el número de copias siguientes:

- *Informe de Panorámica del Transporte en Euskadi 2009*: 80 copias en total de los documentos impresos. Se consideran documentos independientes la versión en castellano y los documentos en euskera, siendo 80 el número de copias total de ambos. Estos documentos estarán en formato adecuado para su distribución; y con un CD que contenga el documento en “pdf” de, al menos, el informe en la misma versión lingüística del documento impreso.
- *Resumen para su exposición del Informe de Panorámica del Transporte en Euskadi 2009*: Además del archivo en formato adecuado para su exposición (p.e. PowerPoint) se entregarán 25 copias en documento impreso.

Los cambios y la introducción de nuevos indicadores supondrán la actualización del anexo II del Manual de Mantenimiento del SIT. Este trabajo será realizado por la empresa adjudicataria. El citado anexo consiste en un listado de los indicadores del SIT, sus características y sus fuentes

Por otra parte, se entregarán en soporte magnético las bases de información que se hayan utilizado en los formatos más adecuados para su explotación y actualización. Los formatos de estas bases deberán ser aprobados por la Dirección del Estudio. Asimismo, se entregarán aquellos soportes utilizados para la edición de los entregables, tanto de documentos impresos como de CDs.